

**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATOS MENORES PARA SERVICIOS EN
GENERAL****CONTRATACIÓN DEL SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO (SCTR)
PENSIÓN**

FECHA: Lima, 24 de abril de 2026	
Unidad de Organización	Oficina de Control Patrimonial y Gestión de Bienes en el Exterior de la Oficina General de Inversiones, Infraestructura y Lineamientos para la Adquisición de Mantenimiento de Bienes en el Exterior.
Código tarea / Actividad Operativa	AOI00004501972 – Gestión de la Oficina de Arquitectura y Seguridad digital. AOI00004502067 – Administración de los Bienes Patrimoniales del MRE en el Perú y en el Exterior. AOI00004502082 – Gestión de la formulación, seguimiento y ejecución de inversiones. AOI00004500217 – Organización y Coordinación de los Actos Oficiales. AOI00004501965 - Gestión de la Documentación del MRE. AOI00004501104 – Garantizar la prestación oportuna de las actividades de transportes y mantenimiento. AOI00004500438 – Administración, Almacenamiento y Distribución de los Bienes de Almacén. AOI00004500420 – Colaboración en la Gestión de Eventos
Meta Presupuestaria	379 - Oficina de Arquitectura y Seguridad Digital. 321 - Oficina de Control Patrimonial y Gestión de Bienes en el Exterior. 377 – Oficina de Programación Multianual de Inversiones. 348 - Dirección de Ceremonial del Estado. 327 - Oficina de Gestión Documental y Archivo. 328 - Oficina de Logística. 329 - Secretaría General
Objeto de la contratación	Contratación del Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR) - Pensión, para los servidores públicos que realizan labores de riesgo en las siguientes oficinas: Oficina de Arquitectura y Seguridad Digital. Oficina de Control Patrimonial y Gestión de Bienes en el Exterior Oficina de Inversiones e Infraestructura.





	<p>Dirección de Ceremonial del Estado.</p> <p>Oficina de Gestión Documental y Archivo.</p> <p>Equipo de Trabajo de Mantenimiento de la Unidad Funcional de Servicios Generales de la Oficina de Logística.</p> <p>Equipo de Trabajo de Transportes de la Unidad Funcional de Servicios Generales de la Oficina de Logística.</p> <p>Unidad Funcional de Almacén de la Oficina de Logística.</p> <p>Unidad Funcional de Gestión de Eventos de Secretaría General.</p>
--	--

I. MARCO LEGAL
<p>El marco legal comprende la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, en adelante la Ley, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF, en adelante el Reglamento, las directivas que emita la Dirección General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas, así como el OECE y demás normativa especial que resulte aplicable.</p>
II. INCLUSIÓN EN EL CMN
<p>Se encuentra programado en el CMN 2026</p>
III. FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN
<p>Asegurar a servidores públicos mediante la póliza de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR) Pensión, cubriendo accidentes de trabajo o enfermedad profesional.</p>
IV. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN
<p>Objetivo General Contratar el Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR) Pensión, para los servidores públicos que realizan labores de riesgo en oficinas del MRE, para el periodo 01 de junio del 2026 al 31 de mayo del 2027.</p> <p>Objetivos Específicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Contratar el seguro de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR) Pensión para los servidores públicos que laboran en oficinas del MRE que realizan labores de riesgo, asegurando que estén protegidos frente a posibles accidentes o enfermedades derivados de su actividad profesional.
V. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN
<p>Garantizar la cobertura y protección adicional para los servidores públicos que laboran en oficinas del MRE que realizan labores de riesgo, a través de la contratación del Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR) Pensión, promoviendo su bienestar y seguridad laboral.</p>
VI. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL REQUERIMIENTO
<p>6.1. Descripción general</p> <p>Los servicios solicitados son los siguientes:</p>





Ítem	Descripción del servicio	Cantidad máxima	Unidad de medida
1	Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR) Pensión, para servidores públicos que realizan labores de riesgo en oficinas del Ministerio de Relaciones Exteriores	1	Servicio

6.2. Descripción de servicio (actividades a realizar)

MODALIDAD : Una sola declaración

ASEGURADOS : Personal declarado en planilla de trabajadores que figura en el Anexo 1 y que realizan labores de riesgo en oficinas del Ministerio de Relaciones Exteriores.

COBERTURAS : Las indicadas a continuación, según el D.S. N° 003-98-SA

a- INVALIDEZ:

COBERTURA	CONDICIÓN	BENEFICIO
Invalidez Parcial Permanente	Grado de invalidez mayor de 20 y menor de 50%	24 sueldos en forma proporcional a la que correspondería por invalidez total permanente
Invalidez Parcial Permanente	Grado de invalidez igual o superior a 50%, pero menor a los 2/3	Pensión vitalicia igual al 50% de la remuneración
Invalidez Total Permanente	Grado de invalidez igual o superior a los 2/3	Pensión vitalicia igual al 70% de la remuneración
Gran Invalidez	Incapacidad para realizar un trabajo remunerado y requiere la ayuda indispensable de otra persona para realizar sus funciones vitales	Pensión vitalicia igual al 100% de la remuneración

b- SOBREVIVENCIA:

COBERTURA	CONDICIÓN	BENEFICIO
Fallecimiento	Sólo cónyuge o conviviente (sin hijos)	Pensión vitalicia igual al 42% de la remuneración
Fallecimiento	Sólo cónyuge o conviviente con 1 ó más hijos	Pensión vitalicia igual al 35% de la remuneración
Fallecimiento	Sólo Hijos	14% de la remuneración hasta los 18 años o vitalicia si es inválido total permanente
Fallecimiento	Padres	14% de la remuneración

c- GASTOS DE SEPELIO

COBERTURA	CONDICIÓN	BENEFICIO
Sepelio	Fallecimiento del asegurado	Se entrega a los familiares un monto igual al señalado por la Superintendencia de AFP

d- INICIO DEL GOCE DE LAS PENSIONES

El derecho a las pensiones de invalidez del Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo se inicia una vez vencido el período máximo de subsidio por incapacidad temporal cubierto por el Seguro Social en Salud (Art. 19 del D.S. N° 003-98-SA).





Monto de planilla maxima mensual: S/. 387,644.00 (Ver ANEXO N°1)

Número de trabajadores como máximo: 110 (Ver ANEXO N° 1)

6.3. Requisitos según leyes, reglamentos, normas metrológicas y normas técnicas de naturaleza obligatoria vinculadas al objeto de la contratación.

No corresponde

VII. CRONOGRAMA DEL SERVICIO

ETAPA	PLAZO
EMISIÓN DE LA PÓLIZA	La póliza de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR) Pensión deberá ser presentada en el plazo máximo de quince (15) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de notificada la Orden de Servicio.
EJECUCIÓN DEL SERVICIO	El plazo de prestación del servicio es de trescientos sesenta y cinco (365) días calendario contados desde el 01 de junio del 2026 al 31 de mayo del 2027.

VIII. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

8.1. Del proveedor

Requisitos:

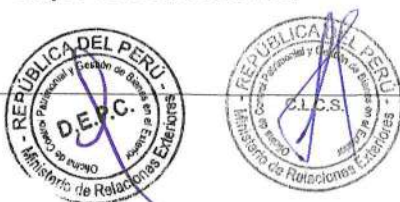
- No estar impedido para contratar con el estado.
- Contar con el Registro Único de Contribuyente (RUC) activo y habido.
- Contar con inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores (RNP) en el rubro servicios.
- La compañía de seguros deberá contar con autorización de funcionamiento expedida por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP conforme a lo señalado en la Ley N° 26702 "Ley General de Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros".
- Tener experiencia mínima de un (1) servicio igual al objeto de la contratación.

Acreditación:

- La autorización de funcionamiento se acreditará con copia del Certificado de autorización de funcionamiento expedido por la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones.
- La experiencia se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad o captura de la consulta amigable del aplicativo del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) donde acredite el abono o cancelación del mismo; o (ii) constancia de prestación; o (iii) certificados; o (iv) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.

Importante:

La documentación que acredite el cumplimiento del perfil del proveedor será presentada en la etapa de cotizaciones.



**IX. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN****9.1. Confidencialidad**

El contratista no deberá divulgar, revelar, entregar o poner a disposición de terceros, dentro o fuera de la entidad, salvo autorización expresa de la misma, la información proporcionada por esta, para la prestación y en general toda la información a la que tenga acceso o la que pudiera producir con ocasión de la prestación, durante y después de concluida la vigencia del presente documento. Dicha información puede consistir en fotografías, informes, material videográfico, documentos y otros similares.

9.2. Anticorrupción y antisoborno

EL PROVEEDOR declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del contrato.

Finalmente, el incumplimiento de estas obligaciones, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, este incumplimiento conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

9.3. Conflicto de intereses (Ley N° 31564)

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

9.4. Responsabilidad por defectos o vicios ocultos

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD no obsta su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, de acuerdo con lo dispuesto en el literal c) del numeral 69.2 del artículo 69 de la Ley.





El plazo máximo de responsabilidad del CONTRATISTA es de un (1) año contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

9.5 Gestión de riesgos de las partes

LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en la presente contratación y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

9.6. Medidas de control durante la ejecución contractual

- a) **Áreas que coordinarán con el proveedor:** Oficina de Logística y Oficina de Control Patrimonial y Gestión de Bienes en el Exterior.
- b) **Área responsable de las medidas de control:** Oficina de Control Patrimonial y Gestión de Bienes en el Exterior.

9.7. Modalidad de pago

Suma Alzada

X. GARANTÍA POR PAGO ANTICIPADO

Cuando sea condición de mercado para la ejecución de las obligaciones a cargo del proveedor para la prestación de servicios, que el pago se realice íntegra o parcialmente al inicio del contrato (pago anticipado), éste se realiza previo otorgamiento de la correspondiente garantía por el mismo monto.

Para tales efectos, se debe contemplar lo señalado en la Ley y su Reglamento.

XI. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

11.1. Lugar de prestación del servicio:

La cobertura del servicio tendrá alcance en todo el territorio nacional.

11.2. Plazo de prestación del servicio:

11.2.1. Emisión de la póliza

Se deberá presentar la póliza de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR) Pensión en el plazo máximo de quince (15) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de notificada la Orden de Servicio.

Se deberá presentar al inicio de la vigencia la constancia de aseguramiento donde figure la vigencia y los datos de cada asegurado que se detalla en el **Anexo 1**.

11.2.2. De la ejecución.

El plazo de prestación del servicio es de trescientos sesenta y cinco (365) días calendario contados desde el 01 de junio del 2026 al 31 de mayo del 2027.



**XII. ENTREGABLE**

En mérito al servicio a contratar, el contratista debe presentar:

N° ENTREGABLE	PLAZO	ESPECIFICAR EL PRODUCTO A ENTREGAR
Entregable	15 DÍAS Calendario, contabilizados partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio.	La presentación de la póliza de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR) Pensión y constancia de aseguramiento donde figure la vigencia de la póliza y los datos de cada asegurado que se detalla en el Anexo 1 con vigencia 01.06.26 al 31.05.27 . El mismo que deberá ser presentado a través de Mesa de Partes del Ministerio de relaciones Exteriores y a la dirección electrónica del representante de la Oficina de Control Patrimonial y Gestión de Bienes en el Exterior, dpumaraymec@rree.gob.pe

XIII. CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN

La conformidad de la prestación del servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas. La conformidad es otorgada por la Oficina de Control Patrimonial y Gestión de Bienes en el Exterior, en el plazo máximo de siete (7) días computados desde el día siguiente de recibido el entregable.

De existir observaciones, la ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar el cual no debe ser mayor al 30% del plazo del entregable¹ correspondiente, dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, la ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes, conforme a lo señalado en el numeral 144.4. del Reglamento, u optar con resolver el contrato, de acuerdo con el supuesto de resolución establecido en el literal b) del numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley. En caso se otorgue periodos adicionales corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo inicial para subsanar, sin considerar los días en los que pudiera incurrir la ENTIDAD para efectuar las revisiones y notificar las observaciones correspondientes.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no efectúa la recepción o no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

XIV. FORMULA DE REAJUSTE

No corresponde



¹ En caso de que el plazo obtenido como resultado de la aplicación del porcentaje sea una cifra decimal, corresponde que la entidad efectúe el redondeo a favor del contratista, computándose como un día completo adicional en dicho supuesto.

**XV. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO**

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en soles, en PAGO ÚNICO, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días del día siguiente de recibido el entregable, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de veinte (20) días, bajo responsabilidad de dicho servidor.

La Entidad efectúa el pago en un plazo máximo de diez (10) días hábiles siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Documento del funcionario responsable de la Oficina de Control Patrimonial y Gestión de Bienes en el Exterior, emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Comprobante de pago.
- Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de cuenta bancaria y nombre de la entidad bancaria en el exterior.
- Entregable solicitado en el numeral XII. de los Términos de Referencia.

Salvo los documentos de conformidad, el contratista debe presentar la documentación restante *por* Mesa de Partes de la Entidad a la siguiente dirección: <https://www.gob.pe/20416-acceder-a-mesa-de-partes?child=27623> la cual está habilitada las veinticuatro (24) horas del día y los siete (7) días de la semana o Mesa de Partes de forma presencial en la dirección: Jr. Lampa 545, Lima, en el horario de 08:30 a 16:30 horas.

Respecto a la mesa de partes digital; Se debe precisar que los documentos presentados entre las 00:00 horas y las 16:30 horas de un día hábil, se considerará presentados en el mismo día hábil. La presentación fuera del horario antes señalado se considerará presentados en el día y hora hábil siguiente.

La presentación fuera del horario antes señalado se considerará presentados en el día y hora hábil siguiente.

XVI. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el literal b)² del numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. De encontrarse en el citado supuesto de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

Asimismo, se puede efectuar la resolución contractual, en los siguientes casos:

- a) Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- b) Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- c) Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- d) Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.

² b) Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.





- e) Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
f) Asimismo, puede resolverse de forma total o parcial la Orden de servicio y/o contrato por mutuo acuerdo entre las partes, previa opinión del área usuaria.

XVII. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante CONCILIACIÓN, conforme con lo establecido en la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento.

XVIII. PENALIDADES

La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no puede exceder el 10% del monto del entregable correspondiente.

18.1 Penalidad por mora en la ejecución de la prestación

18.1.1 En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$

- Donde F tiene los siguientes valores:

Para servicios: F = 0.40

- Para consultorías de obras:

a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: F = 0.40.

b) Para plazos mayores a sesenta días: F = 0.25.

18.1.2. Tanto el monto como el plazo se refieren, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

18.1.3 El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobada. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso, la calificación del retraso como justificado por parte de la entidad contratante no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo.

18.1 Otras penalidades

No corresponde

(Firma digital o manuscrita)

ÁREA USUARIA





Anexo 1
Declaración

Vigencia: 01 de junio del 2026 al 31 de mayo del 2027

Ítem	Oficina	Cargo	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Sexo	Fecha Nacimiento	Tipo Doc.	Número Documento	Monto Mensual S/.
1	Oficina de Arquitectura y Seguridad Digital	TÉCNICO EN SOFTWARE	ALVA	CHAVEZ	ARMANDO RICARDO	M	23/07/1978	DNI	10691168	3,000.00
2	Oficina de Arquitectura y Seguridad Digital	TÉCNICO/ELECTRÓNICO/ESPECIALISTA EN HARDWARE	ARAUJO	HUACCHARAQUI	RODRIGO	M	11/03/1982	DNI	42038963	3,000.00
3	Oficina de Arquitectura y Seguridad Digital	ASISTENTE TÉCNICO/GESTOR DE IMAC	CASTRO	CHECA	EDINSON NICOLAS	M	09/03/1989	DNI	46259598	3,000.00
4	Oficina de Arquitectura y Seguridad Digital	ANALISTA EN SOPORTE TÉCNICO	ESPIRITU	CASTILLO	EDINSON ARNULFO	M	13/05/1978	DNI	10637271	5,000.00
5	Oficina de Arquitectura y Seguridad Digital	ASISTENTE EN SOPORTE/HARDWARE Y MULTIMEDIA	QUINTANA	PAETAN	CHRISTIAN MICHAEL	M	29/04/1979	DNI	40371908	4,882.81
6	Oficina de Arquitectura y Seguridad Digital	TÉCNICO EN ELECTRÓNICA/ESPECIALISTA EN TECNOLOGIA LASER TIPO 2	DOROTEO	MORENO	EDGAR LUIS	M	13/05/1978	DNI	40115309	3,000.00
7	Oficina de Arquitectura y Seguridad Digital	TÉCNICO EN ELECTRÓNICA/ESPECIALISTA EN EQUIPOS MULTIFUNCIONALES	RODRIGUEZ	ROSALES	JHIMI JHON	M	03/07/1980	DNI	40638507	3,000.00
8	Oficina de Arquitectura y Seguridad Digital	TÉCNICO EN SOPORTE DE SOFTWARE	VELASQUEZ	GRANADOS	JUAN JAVIER	M	04/02/1965	DNI	40656976	3,000.00
9	Oficina de Arquitectura y Seguridad Digital	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	IBÁÑEZ	JARA	JUAN CARLOS	M	04/12/1980	DNI	989282169	1,227.00
10	Oficina de Arquitectura y Seguridad Digital	OPERADOR DE RED TIPO 1	DÍAZ	FALCON	CARLOS ALBERTO	M	21/03/1976	DNI	10339545	3,500.00





PERÚ

Ministerio de Relaciones Exteriores

Ítem	Oficina	Cargo	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Sexo	Fecha Nacimiento	Tipo Doc.	Número Documento	Monto Mensual S/.
11	Oficina de Arquitectura y Seguridad Digital	OPERADOR DE RED TIPO 2	CHUMPITAZ	HEIRISMAN	GERMAN ROEL	M	29/11/1981	DNI	41153604	3,500.00
12	Oficina de Arquitectura y Seguridad Digital	OPERADOR DE SERVICIOS MULTIMEDIA	ORDAYA	DÍAZ	EDWIN ARTURO	M	23/09/1962	DNI	7283169	3,100.00
13	Oficina de Arquitectura y Seguridad Digital	TÉCNICO EN TELEFONÍA Y RADIO	ALBA	BARRIONUEVO	JUAN CARLOS	M	15/05/1962	DNI	25609068	3,000.00
14	Oficina de Arquitectura y Seguridad Digital	OPERADOR DE SERVICIOS MULTIMEDIA TIPO 2	BASAURI	MURGA	CESAR ZENON	M	04/12/1967	DNI	25740084	3,100.00
15	Oficina de Arquitectura y Seguridad Digital	TÉCNICO/PROGRAMADOR DE LA CENTRAL TELEFÓNICA TIPO 2	HINOSTROZA	RODRIGUEZ	ESVIN RAUL	M	04/11/1981	DNI	41239783	4,000.00
16	Oficina de Arquitectura y Seguridad Digital	ESPECIALISTA TÉCNICO/PROGRAMADOR OR DE LA CENTRAL TELEFÓNICA TIPO 1	BUENDIA	CORDERO	WALTER LIZARDO	M	02/09/1959	DNI	7512578	3,500.00
17	Oficina de Arquitectura y Seguridad Digital	ADMINISTRADOR DE APLICACIONES	NUNJA	ASTACIO	CESAR ERNESTO	M	01/12/1981	DNI	989282168	4,882.81
18	Oficina de Arquitectura y Seguridad Digital	RESPONSABLE DE TELEFONIA, RADIO Y MULTIMEDIA	TUPAC YUPANQUI	FERNANDEZ	ROBERTO HEINZ	M	29/11/1989	DNI	46179120	6,252.00
19	Oficina de Arquitectura y Seguridad Digital	Gestor de Proyectos	SERNA	MARTINEZ	CÉSAR	M	8/09/1973	DNI	10014697	5,400.00
20	Oficina de Arquitectura y Seguridad Digital	ESPECIALISTA EN INFRAESTRUCTURA DE CENTRO DE DATOS	ZEGARRA	VASQUEZ	JUAN CARLOS	M	24/11/1971	DNI	949789592	10,000.00
21	Oficina de Arquitectura y Seguridad Digital	SUPERVISOR DE TALLER DE HARWARE Y ELECTRONICA	CRISTOBAL	LAOS	LEONARDO ANTHONY AMET	M	14/05/1988	DNI	45047031	5,000.00
22	Oficina de Arquitectura y Seguridad Digital	ADMINISTRADOR DE RED	RHALPH	KIRK	MITMA ORDAZ	M	1/05/1983	DNI	42527842	5,400.00
23	Oficina de Arquitectura y Seguridad Digital	TÉCNICO EN SOPORTE INFORMÁTICO	HUAMAN	RIOS	JHOAN HAROL	M	4/03/1992	DNI	71216248	3,000.00





PERÚ

Ministerio de Relaciones Exteriores

Ítem	Oficina	Cargo	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Sexo	Fecha Nacimiento	Tipo Doc.	Número Documento	Monto Mensual S/.
24	Oficina de Control Patrimonial y Bienes en el Exterior	ADMINISTRATIVO	MANCHE	SUÁREZ	DAVID JESÚS	M	27/07/1994	DNI	76319802	3,500.00
25	Oficina de Control Patrimonial y Bienes en el Exterior	ADMINISTRATIVO	CERVANTES	SALAZAR	CARMEN LILIANA	F	07/08/1971	DNI	29512193	8,000.00
26	Oficina de Control Patrimonial y Bienes en el Exterior	ESTIBADOR	VICENTE	QUISPE	JHOSSIFF VISSARIONOVICH	M	01/11/1977	DNI	25848470	2,964.19
27	Oficina de Control Patrimonial y Bienes en el Exterior	ADMINISTRATIVO	LANDA	RODRÍGUEZ	MERCEDES DUSOLINA	F	17/11/1958	DNI	08728911	4,764.19
28	Oficina de Control Patrimonial y Bienes en el Exterior	ADMINISTRATIVO	ZÁRATE	FERRO	SABY CLORINDA	F	18/08/1971	DNI	23948958	10,000.00
29	Oficina de Control Patrimonial y Bienes en el Exterior	ADMINISTRATIVO	MARISCAL	HERRERA	GARY FRANCISCO	M	16/12/1973	DNI	01340261	11,500.00
30	Oficina de Inversiones e Infraestructura	ADMINISTRATIVO	SIERRA	MEDINA	IVAN BORIS	M	19/09/1979	DNI	40423321	10,000.00
31	Oficina de Inversiones e Infraestructura	ADMINISTRATIVO	LUYO	ALVARADO	MIGUEL ANGEL	M	02/03/1971	DNI	07484969	1,417.00
32	Oficina de Inversiones e Infraestructura	ADMINISTRATIVO	RIVERA	LOPEZ	KAREN SILVANA	F	23/09/1992	DNI	47331311	10,000.00





PERÚ

Ministerio de Relaciones Exteriores



Item	Oficina	Cargo	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Sexo	Fecha Nacimiento	Tipo Doc.	Número Documento	Monto Mensual S/.
33	Oficina de Inversiones e Infraestructura	ADMINISTRATIVO	LAZO	CASTRO	CESAR OSWALDO	M	06/10/1992	DNI	70919235	10,000.00
34	Oficina de Inversiones e Infraestructura	ADMINISTRATIVO	ORTIZ	PADILLA	WARREN	M	24/12/1962	DNI	07433891	10,000.00
35	Dirección de Ceremonial del Estado	ADMINISTRATIVO	DE LA CRUZ	MARTÍNEZ	CÉSAR AUGUSTO	M	08/07/1974	DNI	09902178	2,700.00
36	Dirección de Ceremonial del Estado	ADMINISTRATIVO	PAULINO	AZANZA	MIGUEL ÁNGEL	M	06/09/1991	DNI	47832170	2,400.00
37	Oficina de Gestión Documental y Archivo	ADMINISTRATIVO	CARDENAS	PIRCA	YOBBER ANGEL	M	19/09/1993	DNI	47988736	3,500.00
38	Oficina de Gestión Documental y Archivo	ADMINISTRATIVO	SAAVEDRA	ARCELA	MIGUEL ALEJANDRO	M	2/11/1971	DNI	02823359	3,100.00
39	Oficina de Gestión Documental y Archivo	ADMINISTRATIVO	SORIA	LIRA	TERESA EULALIA	F	20/04/1970	DNI	07469182	2,800.00
40	Oficina de Gestión Documental y Archivo	ADMINISTRATIVO	RIOS	MONTENEGRO	JOSE LUIS	M	5/02/1972	DNI	08143943	2,800.00
41	Oficina de Gestión Documental y Archivo	ADMINISTRATIVO	ALFARO	RAMOS	ALDO LUIS	M	14/11/1974	DNI	25770437	3,100.00
42	Oficina de Gestión Documental y Archivo	ADMINISTRATIVO	CISNEROS	PALACIOS	LUIS ALEXANDER	M	29/08/1990	DNI	46485618	3,500.00
43	Oficina de Gestión Documental y Archivo	ADMINISTRATIVO	SOLIS	OLIVOS	JORGE ARMANDO	M	3/09/1980	DNI	40670009	3,500.00



Ítem	Oficina	Cargo	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Sexo	Fecha Nacimiento	Tipo Doc.	Número Documento	Monto Mensual S/.
44	Oficina de Gestión Documental y Archivo	ADMINISTRATIVO	BALANDRA	CAYCHO	YESENIA LISBET	F	10/07/1993	DNI	71434557	3,400.00
45	Equipo de Trabajo de Mantenimiento	APOYO TÉCNICO	ABANTO	SANCHEZ	DIONICIO MARCELO	M	09/04/1960	DNI	08334551	2,500.00
46	Equipo de Trabajo de Mantenimiento	TÉCNICO EN MANTENIMIENTO	AREVALO	GAMBOA	FILEMON	M	21/03/1968	DNI	31467730	2,500.00
47	Equipo de Trabajo de Mantenimiento	TÉCNICO ADMINISTRATIVO 2	CAYO	OYOLA	JULIAN GREGORIO	M	19/08/1960	DNI	32024127	1,434.00
48	Equipo de Trabajo de Mantenimiento	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	COLLAO	GONZALES	RAUL ENRIQUE	M	04/11/1965	DNI	10652718	1,900.00
49	Equipo de Trabajo de Mantenimiento	ASISTENTE TÉCNICO DE AIRE ACONDICIONADO	HUAMANI	CORDOVA	ROGELIO LEONARD	M	04/04/1987	DNI	44165370	3,500.00
50	Equipo de Trabajo de Mantenimiento	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	HUAMBO	OCON	FLORENCIO	M	23/02/1958	DNI	08541086	1,470.00
51	Equipo de Trabajo de Mantenimiento	APOYO TÉCNICO	SANCHEZ	ALBARRAN	EDDY DANILO	M	13/08/1969	DNI	08147040	2,500.00
52	Equipo de Trabajo de Mantenimiento	TÉCNICO EN MANTENIMIENTO - CARPINTERO	TAPIA	LARA	CLAUDIO LUCIANO	M	07/07/1950	DNI	06818260	2,800.00
53	Equipo de Trabajo de Transportes	CHOFER	ALBERCA	PALACIOS	JORGE ARMANDO	M	8/03/1984	DNI	42386716	3,000.00
54	Equipo de Trabajo de Transportes	CHOFER	ALTAMIRANO	VILLEGAS	ROBBY HAMILTON	M	18/06/1974	DNI	10387942	2,800.00
55	Equipo de Trabajo de Transportes	CHOFER	ALVAREZ	CORDOVA	JORGE LUIS	M	18/08/1965	DNI	06868322	3,000.00
56	Equipo de Trabajo de Transportes	CHOFER	ALVAREZ	TRIGOZO	BILLY WALTER	M	10/02/1972	DNI	09745735	3,000.00





Item	Oficina	Cargo	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Sexo	Fecha Nacimiento	Tipo Doc.	Número Documento	Monto Mensual S/.
57	Equipo de Trabajo de Transportes	CHOFER	ARIAS	PONCE	JUAN	M	9/10/1962	DNI	08955761	2,400.00
58	Equipo de Trabajo de Transportes	CHOFER	AYAUCAN	ROJAS	JESUS ALBERTO	M	25/10/1969	DNI	15413201	2,400.00
59	Equipo de Trabajo de Transportes	CHOFER	BARDALES	PILLACA	ALAMIRO LUIS	M	5/07/1970	DNI	09582424	3,000.00
60	Equipo de Trabajo de Transportes	CHOFER	BURGOS	RODRIGUEZ	LUIS ANTONIO	M	13/06/1967	DNI	07752520	3,000.00
61	Equipo de Trabajo de Transportes	CHOFER	CABRERA	HEREDIA	ENRIQUE	M	3/07/1975	DNI	10351021	3,000.00
62	Equipo de Trabajo de Transportes	CHOFER	CACERES	SALCEDO	JULIAN MAXIMILIANO	M	8/07/1978	DNI	40880767	3,000.00
63	Equipo de Trabajo de Transportes	CHOFER	CAMA	VERA	MANUEL GONZALO	M	1/02/1965	DNI	07409917	3,000.00
64	Equipo de Trabajo de Transportes	CHOFER	CANCINO	RAMOS	JACK STEVES	M	20/03/1975	DNI	09858952	2,400.00
65	Equipo de Trabajo de Transportes	CHOFER	CANDELA	GOYCOCHEA	WILLIAM WILFREDO	M	11/03/1966	DNI	07138549	2,400.00
66	Equipo de Trabajo de Transportes	CHOFER	CASTAÑON	MATTA	ERNESTO RICHARD	M	14/10/1969	DNI	07463446	2,400.00
67	Equipo de Trabajo de Transportes	CHOFER	CASTILLO	QUISPE	CARLOS ALBERTO	M	3/06/1974	DNI	07507480	2,400.00
68	Equipo de Trabajo de Transportes	CHOFER	CENTENO	YAGUNO	JAVIER DANTE	M	2/04/1970	DNI	09716616	3,000.00
69	Equipo de Trabajo de Transportes	CHOFER	CUSIPAUCAR	MANCHEGO	MAYCO	M	11/12/1983	DNI	45291186	3,000.00





Item	Oficina	Cargo	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Sexo	Fecha Nacimiento	Tipo Doc.	Número Documento	Monto Mensual S/.
70	Equipo de Trabajo de Transporte.	CHOFER	FEBRES	DONAYRE	LUIS ALBERTO	M	3/05/1963	DNI	08330266	3,000.00
71	Equipo de Trabajo de Transporte.	CHOFER	FRANCISCO	CASIMIRO	ALEX VICENTE	M	12/04/1978	DNI	10728018	3,000.00
72	Equipo de Trabajo de Transporte.	CHOFER	GAMBOA	LEYVA	JOSE MANUEL	M	17/03/1974	DNI	10085434	3,000.00
73	Equipo de Trabajo de Transporte.	CHOFER	GARCIA	PRADO	BERNY ENRIQUE	M	21/02/1963	DNI	08659626	3,000.00
74	Equipo de Trabajo de Transporte.	CHOFER	GARCIA	QUISPE	PAULINO	M	16/10/1964	DNI	07012074	2,400.00
75	Equipo de Trabajo de Transporte.	CHOFER	HOSTOS	DE LA CRUZ	MIGUEL ANGEL	M	5/12/1965	DNI	08291366	3,000.00
76	Equipo de Trabajo de Transporte.	CHOFER	HUAMAN	GONZALES	CARLOS AUGUSTO	M	7/07/1978	DNI	10714742	2,400.00
77	Equipo de Trabajo de Transporte.	CHOFER	HUARANCA	CURAHUA	RICHAR MOISES	M	25/10/1970	DNI	09520280	3,000.00
78	Equipo de Trabajo de Transporte.	CHOFER	LARIOS	SUAREZ	MANUEL ALEJANDRO	M	18/12/1981	DNI	41186528	3,000.00
79	Equipo de Trabajo de Transporte.	CHOFER	MAYO	RAMIREZ	ANIBAR	M	26/11/1972	DNI	10230017	2,400.00
80	Equipo de Trabajo de Transporte.	CHOFER	MEJIA	GALDOS	JORGE YURI	M	23/04/1961	DNI	08728484	2,400.00
81	Equipo de Trabajo de Transporte.	CHOFER	MEJIA	ESTRADA	LUIS ENRIQUE	M	16/04/1982	DNI	41320108	2,400.00
82	Equipo de Trabajo de Transporte.	CHOFER	MONTEVERDE	LANDA	DANIEL JORGE	M	15/03/1971	DNI	09584557	3,000.00





PERÚ

Ministerio de Relaciones Exteriores



Item	Oficina	Cargo	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Sexo	Fecha Nacimiento	Tipo Doc.	Número Documento	Monto Mensual S/.
83	Equipo de Trabajo de Transportes	CHOFER	MORALES	VEGA	LOLIN KLEVER	M	1/05/1972	DNI	09897865	2,400.00
84	Equipo de Trabajo de Transportes	CHOFER	NAKAHODO	SOTA	JAIME JULIAN	M	11/04/1976	DNI	10161632	2,400.00
85	Equipo de Trabajo de Transportes	CHOFER	NUNJA	MEDINA	FLORIAN TOMAS	M	4/05/1952	DNI	06186217	2,800.00
86	Equipo de Trabajo de Transportes	CHOFER	PILLACA	CARRION	MANUEL DEMETRIO	M	21/07/1970	DNI	09581792	2,400.00
87	Equipo de Trabajo de Transportes	CHOFER	PISCONTE	ARCE	LUIS ENRIQUE	M	14/01/1982	DNI	41343816	3,000.00
88	Equipo de Trabajo de Transportes	CHOFER	PALACIOS	ORDÓÑEZ	ROBERTO CARLOS	M	23/11/1974	DNI	09946761	3,000.00
89	Equipo de Trabajo de Transportes	CHOFER	PRETELL	GODOY	DANIEL HUGO	M	26/05/1978	DNI	10805996	3,000.00
90	Equipo de Trabajo de Transportes	CHOFER	REBAZA	BAZAN	CHRISTIAN ERNESTO	M	18/05/1977	DNI	10718911	2,400.00
91	Equipo de Trabajo de Transportes	CHOFER	RENDON	FARFAN	LUIS ALBERTO	M	3/03/1961	DNI	07369894	2,400.00
92	Equipo de Trabajo de Transportes	CHOFER	RICANQUI	LEONARDO	DAVID OMAR	M	20/10/1985	DNI	43253770	3,000.00
93	Equipo de Trabajo de Transportes	CHOFER	RIVERA	BRAVO	EDGAR	M	22/08/1982	DNI	41411534	2,400.00
94	Equipo de Trabajo de Transportes	CHOFER	RIVERA	CALIXTO	YUDVER JABIN	M	18/12/1985	DNI	44238088	3,000.00
95	Equipo de Trabajo de Transportes	CHOFER	RODRIGUEZ	RODRIGUEZ	SEGUNDO CARMELO	M	21/12/1961	DNI	07038670	2,400.00



Ítem	Oficina	Cargo	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Sexo	Fecha Nacimiento	Tipo Doc.	Número Documento	Monto Mensual S/.
96	Equipo de Trabajo de Transporte.	CHOFER	ROSALES	QUINONEZ	JUAN JESUS	M	11/02/1976	DNI	10305924	3,000.00
97	Equipo de Trabajo de Transporte.	CHOFER	TORREJON	CURI	JOSE JONATHAN	M	21/01/1988	DNI	44889908	2,400.00
98	Equipo de Trabajo de Transporte.	CHOFER	URIBE	CASTEDO	LUIS ALEXIS	M	16/11/1972	DNI	44728018	3,000.00
99	Equipo de Trabajo de Transporte.	CHOFER	VALVERDE	RODRIGUEZ	DEL CAR JOVANNI	M	6/12/1974	DNI	40037754	3,000.00
100	Equipo de Trabajo de Transporte.	CHOFER	VARGAS	CAMARENA	CARLOS ALBERTO	M	17/04/1972	DNI	09945078	2,400.00
101	Equipo de Trabajo de Transporte.	CHOFER	VILCA	QUISPE	ARTURO WILLIAM	M	8/01/1967	DNI	09666971	3,000.00
102	Equipo de Trabajo de Transporte.	ADMINISTRATIVO	ZUÑIGA	ORELLANO	ARTURO	M	15/12/1945	DNI	10221102	3,100.00
103	Unidad Funcional de Almacén	ADMINISTRATIVO	TORRES	LUNA	GERMAN ARTURO	M	7/07/1967	DNI	25545366	6,250.00
104	Unidad Funcional de Almacén	ADMINISTRATIVO	CARBAJAL	MORE	WILMER	M	10/05/1970	DNI	09732739	3,500.00
105	Unidad Funcional de Almacén	ADMINISTRATIVO	RAVINER	MERINO	JAVIER MARTIN	M	16/05/1987	DNI	44939601	2,400.00
106	Unidad Funcional de Almacén	ADMINISTRATIVO	MURILLO	RODRIGUEZ	KELVYN BRAYANS	M	28/03/1990	DNI	46282575	2,500.00
107	Unidad Funcional de Gestión de Eventos	Mozos	LUYO	NUÑEZ	FRANCO ALFONSO	M	02/12/1971	DNI	25716478	2,500.00
108	Unidad Funcional de	Mozos	GUERRERO	CUELLAR	PEDRO OMAR	M	18/01/1968	DNI	9700184	2,500.00





PERÚ

Ministerio de Relaciones Exteriores

Item	Oficina	Cargo	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Sexo	Fecha Nacimiento	Tipo Doc.	Número Documento	Monto Mensual S/.
109	Gestión de Eventos Unidad Funcional de Gestión de Eventos	Mozos	MINAYA	JACINTO	GUILLERMO	M	15/08/1963	DNI	9900125	2,500.00
110	Unidad Funcional de Gestión de Eventos	Asistente	MONTES	ARBULÚ	JAVIER	M	12/09/1984	DNI	42612501	3,500.00

S/
387,644.00



